

Estimado/a padre, madre o tutor/a legal:

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. Las Escuelas Públicas del Condado de Jefferson ofrecen comidas saludables todos los días de clase. El precio del desayuno es de \$1.75 (en primaria) y \$2.00 (en secundaria) y el del almuerzo es de \$2.75 (en primaria) y \$3.25 (en secundaria). Es posible que sus hijos reúnan los requisitos para recibir comida gratuita o a un precio reducido. El precio reducido es de \$0.40 para el almuerzo. Este paquete incluye información sobre los beneficios de comidas gratuitas o a un precio reducido y un conjunto de instrucciones detalladas.

Los estudiantes de todos los niveles que reúnen los requisitos para recibir comidas a precio reducido no tienen que pagar nada por el desayuno. Los estudiantes de preescolar hasta 5.º grado que reúnan los requisitos para obtener comidas a precio reducido tampoco tienen que pagar por el almuerzo.

A continuación, hay algunas preguntas que quizás tenga sobre la solicitud:

1. ¿Quién puede obtener comidas gratuitas? Todos los niños cuyas familias reciban los beneficios del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP), el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR) o la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, también conocida como Colorado Trabaja, Asistencia Básica en Efectivo o el Programa Alternativo del Estado), reúnen los requisitos para obtener las comidas gratuitas. Los niños que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de crianza temporal o de un tribunal reúnen los requisitos para obtener las comidas gratuitas, así como los niños que participan en el programa de Head Start de su escuela. Los niños que cumplen con la definición de niño sin hogar, que abandonó el hogar o migrante reúnen los requisitos para obtener las comidas gratuitas. Además, si los ingresos de su hogar están comprendidos en los límites de las Directrices federales de elegibilidad conforme a los ingresos que se enumeran en esta tabla, sus hijos pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

TABLA FEDERAL DE ELEGIBILIDAD SEGÚN LOS INGRESOS			
Número de personas en	Anual	Mensual	Semanal
1	\$21,978	\$1,832	\$423
2	\$29,637	\$2,470	\$570
3	\$37,296	\$3,108	\$718
4	\$44,955	\$3,747	\$865
5	\$52,614	\$4,385	\$1,012
6	\$60,273	\$5,023	\$1,160
7	\$67,951	\$5,663	\$1,307
8	\$75,647	\$6,304	\$1,455
Cada persona adicional:	\$7,696	\$642	\$148

2. ¿Cómo sé si mis hijos reúnen los requisitos como niños sin hogar, migrantes o que han abandonado su hogar?

¿Los miembros de su hogar no tienen una dirección permanente? ¿Se están hospedando juntos en un refugio, un hotel u otra vivienda temporal? ¿Su familia se traslada de acuerdo a la temporada? ¿Vive con usted algún niño que haya decidido dejar a su familia u hogar anteriores? Si cree que los niños que viven en su hogar cumplen con estas descripciones y no le han dicho que sus niños recibirán comidas gratuitas, llame a Conexiones con la Comunidad y las Familias, 303-982-7276, o al Programa de Educación Migrante del Área Metropolitana, 303-365-5817, para ver si su(s) hijo(s) reúne(n) los requisitos.

3. ¿Necesito completar una solicitud por cada niño? No. Use UNA solicitud para comidas gratuitas o a precio reducido para todos los niños en su hogar. No podemos aprobar las solicitudes incompletas: asegúrese de llenar toda la información requerida. Regrese la solicitud completa a la oficina/cafetería de la escuela de su niño, envíela por correo o llévela personalmente a la oficina del Servicio de Alimentos y Nutrición, en 1829 Denver West Dr., Bldg. 27, Golden, CO 80401-0001.

4. ¿Debo completar una solicitud si recibí una carta este año escolar que dice que se ha aprobado a mis hijos para que reciban comidas gratuitas? No, pero lea con mucha atención la carta que recibió y siga las instrucciones.

Si alguno de los niños que viven en su hogar no aparece en la notificación de elegibilidad, comuníquese con Rebecca Walters de inmediato llamando al (303) 982-6916 o escribiendo a rdwalter@jeffco.k12.co.us.



5. ¿Puedo presentar la solicitud en línea? ¡Sí! Lo animamos a que complete la solicitud en línea en lugar de la solicitud en papel si puede hacerlo. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le solicitará la misma información que la solicitud en papel. Visite <https://lunchapps.jeffco.k12.co.us> para comenzar o para informarse más acerca del proceso de solicitud en línea. Comuníquese con Rebecca Walters, (303)982-6916, rdwalter@jeffco.k12.co.us si tiene alguna pregunta.

6. La solicitud de mi hijo fue aprobada el año pasado. ¿Necesito completar otra? Sí. La solicitud de su hijo solo es válida para ese año escolar y los primeros 30 días de este año escolar. Debe completar una nueva solicitud a menos que la escuela le notifique que su hijo reúne los requisitos para el nuevo año escolar.

Una vez que termine el periodo de extensión de la elegibilidad, a menos que se le notifique al hogar que los menores han sido certificados directamente o bien se apruebe la solicitud presentada por dicho hogar, los niños



deberán pagar el precio completo de las comidas en la escuela y esta no enviará ningún aviso como recordatorio ni para notificar que se ha terminado la elegibilidad.

7. Soy beneficiario del Programa WIC. ¿Pueden recibir comidas gratuitas mis hijos? Es posible que los menores de los hogares que participen en el programa WIC reúnan los requisitos para recibir alimentos gratuitos o a precio reducido. Complete una solicitud.

8. ¿Se revisará la información que yo dé? Sí, y le pediremos que nos envíe pruebas escritas de la información que usted proporcione.

9. Si ahora no reúno los requisitos, ¿puedo volver a presentar una solicitud después? Sí. Puede presentar la solicitud en cualquier momento durante el año escolar si la cantidad de personas en su hogar aumenta, si los ingresos disminuyen o si usted comienza a obtener beneficios de los programas SNAP o FDPIR. Si pierde su trabajo, sus hijos pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido si sus ingresos caen por debajo del límite de ingresos.

10. ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela con respecto a mi solicitud? Deberá hablar con los funcionarios del Servicio de Alimentos y Nutrición. También puede solicitar una audiencia por teléfono o por escrito, a: Lynn Warner, Administradora de Sistemas, Servicios de Alimentos y Nutrición, 1829 Denver West Drive, P.O. Box 4001, Golden, CO 80401-0001, (303) 982-6748.

11. ¿Puedo presentar una solicitud si alguien en mi hogar no es ciudadano de Estados Unidos? Sí. No es necesario que usted o sus hijos sean ciudadanos de Estados Unidos, ya que este no es un requisito para obtener comidas gratuitas o a precio reducido.

12. ¿Qué sucede si mis ingresos no son siempre los mismos? Escriba el monto que gana normalmente. Por ejemplo, si usted normalmente gana \$1000 cada mes, pero no trabajó el mes pasado y solamente obtuvo \$900, indique que usted gana \$1000 por mes. Si normalmente recibe pagos por horas extras trabajadas, inclúyalo, pero no lo incluya si solo trabaja horas extras de vez en cuando. Si perdió su trabajo o le redujeron las horas de trabajo o el salario, use sus ingresos actuales.

13. ¿Qué sucede si algunos miembros del hogar no tienen ingresos para informar? Es posible que miembros del hogar no reciban algunos de los tipos de ingresos que les pedimos que informen en la solicitud o que no reciban ningún ingreso. Cuando esto ocurra, escriba 0 en el campo. Sin embargo, si alguno de los campos de ingresos se dejan en blanco o vacíos, estos también se contarán como cero. Tenga cuidado cuando deje campos de ingresos en blanco, ya que asumiremos que fue su intención hacerlo.

14. Estamos en el servicio militar, ¿es necesario que informemos nuestros ingresos de manera diferente? Su salario básico y las bonificaciones en efectivo deben informarse como ingresos. Si recibe subsidios de valor en efectivo por vivienda fuera de la base, alimentos o vestimenta, o recibe pagos del Subsidio Complementario de Subsistencia Familiar, esto debe incluirse como ingresos. No obstante, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda para Militares, no la incluya el subsidio de vivienda en sus ingresos. Todo pago adicional por combate que surja del despliegue de fuerzas también se excluye de los ingresos.

15. Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas que podamos solicitar? Para informarse sobre cómo solicitar otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local. Colorado PEAK es un servicio en línea que evalúa la elegibilidad y presenta solicitudes para programas de asistencia médica, de comida y con dinero en efectivo. Se puede acceder a este en <http://coloradopeak.force.com/>.

Si tiene alguna otra pregunta o necesita ayuda, llame al 303 982-6916. Le enviaremos una carta cuando se apruebe la solicitud o se deniegue. Conserve dicha carta en su archivo personal.

Atentamente,

Lynn Warner, Administradora de Sistemas, Servicios de Alimentos y Nutrición

Declaración de no discriminación: De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, así como las instituciones que participan en los programas de USDA o que los administran, tienen prohibido discriminar en base a la raza, el color, la nacionalidad, el sexo, la discapacidad, la edad, o tomar represalias por una actividad de derechos civiles previa en cualquier programa o actividad llevada a cabo o financiada por el USDA. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información sobre un programa (p. ej.,

Braille, impresión en letra grande, grabación, lenguaje de señas americano, etc.), deben comunicarse con la agencia (estatal o local) donde hayan solicitado los beneficios. Las personas sordas, con dificultades auditivas o problemas del habla pueden comunicarse con USDA mediante el Servicio Federal de Retransmisión, llamando al (800) 877-8339. Adicionalmente, es posible que se ponga a disposición información sobre el programa en otros idiomas distintos de inglés.

Para presentar una queja por discriminación al programa, complete el Formulario de queja por discriminación al programa de USDA, (AD-3027) que se halla en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina de USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en ella toda la información solicitada en el formulario.

Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Presente su formulario completo o carta a USDA por:

- 1) correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights; 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442 o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov. Esta institución ofrece igualdad de oportunidades.